

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002-2017-GRSM/DIRCETUR**

Moyobamba, 30 de mayo del 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE SAN MARTIN:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso g) del artículo 9° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es competencia constitucional de los Gobiernos Regionales: Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a la Ley;

Que, la Ley N° 29408 - Ley General de Turismo, en su Artículo 3°, numeral 3.5 y 3.6, señala que, "El desarrollo del turismo es responsabilidad e involucra la participación e integración de los gobiernos regionales, municipalidades y poblaciones locales, para el beneficio directo de la población" y "El Estado, en coordinación con los distintos actores de la actividad turística, debe promover e incentivar la calidad de los destinos turísticos para la satisfacción de los turistas, así como acciones y mecanismos que permitan la protección de sus derechos". Asimismo, en su Artículo 6°, señala que, los gobiernos regionales, en materia de turismo, cumplen las funciones establecidas en la Ley N° 279867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, con Resolución Ministerial N°231-2016-MINCETUR, ha sido aprobado el Plan Nacional Estratégico de Turismo hacia el 2025, presentado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; documento obtenido como resultado de un proceso participativo entre actores del sector público y privado, donde se establecen los lineamientos y estrategias para el desarrollo del sector turismo a través de los diversos niveles de gobierno y actores que lo conforman.

Que, el Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR 2025, documento que establece los objetivos estratégicos nacionales a alcanzarse en el año 2025, plantea como modelo de desarrollo turístico a nivel nacional, la generación de "destinos turísticos", ello de acuerdo al concepto planteado por la Organización Mundial de Turismo; donde además se especifica que los mismos habrán de ser gestionados mediante la unión de sus representantes públicos y privados, organizados bajo la forma de "Ente Gestor" u otra forma asociativa de naturaleza público-privada, involucrando a los principales actores que intervienen en la gestión del desarrollo turístico del destino.

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha a la Sra. Juana del Águila Meléndez como representante Titular y al Sr. Victor Ernesto Linarez Saldaña como representante Alterno de nuestra institución, para participar en las reuniones del Comité de Gestión del Destino Alto Mayo, del cual hemos aceptado ser miembro mediante acta de compromiso.

“Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo”  
“Año del buen servicio al ciudadano”

**ARTICULO SEGUNDO:** DELEGAR en ambos representantes, la autoridad necesaria para asumir los compromisos y comprometer los recursos que se requieren para el cumplimiento de los fines que percibe el Comité de Gestión del Destino Alto Mayo. Recursos que se han asignado y dispuesto para el desarrollo de la actividad turística en nuestra jurisdicción.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y órganos pertinentes, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL S.M.  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO  
EXTERIOR Y TURISMO

MARISOL RISE WASEGAWA SUZUKI  
DIRECTORA REGIONAL